



DECRETO ALCALDICIO N° 2204 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 15 OCT 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 14.10.2020, de Sr. Alejandro Vidal Valenzuela Encargado de Informática del Departamento de Salud a Jefe Departamento donde solicita fondos a rendir para la adquisición de dispositivos Smartphone para equipo de trazadores COVID-19.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la para la adquisición de dispositivos Smartphone para equipo de trazadores COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 800.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la para la adquisición de dispositivos Smartphone para equipo de trazadores COVID-19.

DESIGNASE, al Sr. Alejandro Vidal Valenzuela Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)